

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: 07212602D - MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ
Dirección: Calle Fernando Poo 16
Madrid 28045 (Provincia: Madrid - País: España)
Teléfono de contacto: 902998352
Correo electrónico: apedanica.ong@gmail.com
Alerta Email: Si Alerta Sms: No

Número de registro: REGAGE23e00079892297
Número de registro provisional: N/A
Fecha y hora de presentación: 24/11/2023 00:49:19
Fecha y hora de registro: 24/11/2023 00:49:21
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario: EA0040111 - Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
Organismo raíz: E05188501 - Ministerio de Hacienda y Función Pública
Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: ANEXO <https://www.miguelgallardo.es/transparencia-ucv-internacional-reclama.pdf>
Expone: ANEXO <https://www.miguelgallardo.es/transparencia-ucv-internacional-reclama.pdf>
<https://cita.es/transparencia-ucv-internacional-ministerio.pdf>
Solicita: que se tenga por presentada la reclamación en ANEXO <https://www.miguelgallardo.es/transparencia-ucv-internacional-reclama.pdf> contra la resolución en <https://cita.es/transparencia-ucv-internacional-ministerio.pdf>

Documentos anexados:

Nombre: transparencia-ucv-internacional-reclama.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 1313914441f67240937d39480c2f34c18d97dee45d5da7a810212b138fb5e6083076f7e557b3c07c4708552b71895bc22055620d7ab8f69421ea2bb85fc4a9a4

Nombre: transparencia-ucv-internacional-ministerio[1].pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 18cf95786534c9061916e6b72990aabf24322a5479dacbb657a04992904ea787342a1420aa2d55c134e3643fce6f95fcff1dc167409d27b188b229181032c858

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.